



El Instituto de Salud Carlos III y el Ministerio del Interior firman un convenio marco en el ámbito de protección civil y salud ambiental

- El acuerdo facilitará, en caso necesario, la participación del Centro Nacional de Sanidad Ambiental en el caso de sucesos en los que intervenga la Dirección General de Protección Civil y Emergencias

13 de febrero de 2014. El Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y el Ministerio del Interior han suscrito un convenio para facilitar la participación en caso necesario del Centro Nacional de Sanidad Ambiental (CNSA), dependiente del primero, en caso de sucesos relacionados con la salud ambiental humana y en los que intervenga la Dirección General de Protección Civil y Emergencia, dependiente del departamento de Interior.

El acuerdo, rubricado por el Director del ISCIII Antonio L. Andreu Pérez y por el Subsecretario de Interior, Luis Aguilera Ruiz recoge el apoyo científico-técnico y asesoramiento en el ámbito de la Salud Ambiental en los siguientes aspectos: implantación de los Planes de emergencia nuclear y Plan estatal de protección civil ante riesgo químico; en la preparación e implantación de los Planes estatales de protección civil ante los riesgos radiológico, químico y en el transporte de mercancías peligrosas y a los comités estatales de coordinación contemplados en los diferentes planes.

Además, el CNSA tendrá un papel relevante en la planificación y ejecución y simulacros en lo relativo a la salud ambiental en los planes anteriormente citados y facilitará asistencia técnica e intervendrá en episodios concretos o reales siempre y cuando se dieran posibles emergencias que afectaran a la salud ambiental.

Entre las labores a realizar por el CNSA en estos supuestos figura la evaluación de la calidad del aire en interiores: túneles, instalaciones singulares, infraestructuras ferroviarias, aeroporturias...,etc.

Este nuevo convenio se enmarca en la nueva línea de actuación emprendida por el CNSA para dar respuesta a las posibles emergencias ambientales que pudieran tener consecuencias para la salud de la población. En este sentido, se incluyen desde el asesoramiento y la formación a las autoridades competentes en la preparación, implantación y ejecución de planes hasta la actuación "in situ" de la Unidad de Emergencias Ambientales, creada por el CNSA para dar respuesta a estas posibles contingencias y constituida por aquellos medios humanos y recursos tecnológicos del Centro necesarios en función a la emergencia ambiental que pudiera surgir.